

AYUDAS IVACE 2020 – INNOVA CV – INNOVACION DE PYME

DATOS CONVOCATORIA

Título	Programa de Ayudas para proyectos de Innovación de PYMEs 2020
<p>Objetivo y Características</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivos: Realización de proyectos innovadores que redunden en una mayor competitividad de las empresas y que tengan resultados tangibles al final del plazo de ejecución del proyecto. Los proyectos de innovación podrán desarrollarse en cuatro actuaciones: desarrollo de nuevos productos (INNOVAProD-CV); puesta en marcha o readaptación de procesos mediante la aplicación de metodologías de mejora continua y con criterios de ecoeficiencia (INNOVAProC-CV); transformación digital para la implantación de la industria 4.0 (INNOVAi4.0-CV); desarrollo de soluciones TEICs innovadoras que no supongan desarrollos a medida (INNOVATEiC-CV). ○ Beneficiarios: PYME con sede social o establecimiento de producción ubicado en la CV excepto las que desarrollen actividades financieras o inmobiliarias, que cumplan además con los requisitos que se detallan en la WEB del IVACE, según la actuación a la que concurran ○ Requisitos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad al 1 de enero de 2020, y no deberán haber concluido materialmente ni haberse ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud. • Los resultados de los proyectos deberán tener impacto tangible en la Comunitat Valenciana. • Los costes asociados al proyecto no podrán recibir simultáneamente ayudas en el marco de esta convocatoria y de otras procedentes de ésta u otra administración o ente público. • Presupuesto subvencionable del proyecto mayor de 15.000 euros. • TIPO DE AYUDA: Subvención a fondo perdido calculada en porcentaje sobre los costes subvencionables con intensidad variable en función del tamaño de empresa: Pequeña empresa: hasta el 45% y Mediana empresa: hasta el 35%. • Plazo de ejecución: Los proyectos pueden iniciar con fecha posterior a 1 de enero de 2020 y deben finalizar antes del 30/6/2021 <p style="text-align: center;"><u>La Universidad solo puede actuar como subcontratada.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Los proyectos deberán poderse encuadrar en alguna de las siguientes actuaciones apoyables: <p><u>INNOVAProD-CV -- Innovación de producto.</u> Proyectos que tengan como objetivo el desarrollo y fabricación de nuevos productos o una mejora significativa de los ya fabricados por la empresa solicitante. Un producto tendrá la consideración de nuevo o mejorado, cuando suponga una modificación significativa en sus características o en el uso a que se destina. Incluye las mejoras significativas de especificaciones técnicas, de componentes y materiales, de programas informáticos integrados, del diseño, de la facilidad de uso u otras características funcionales. El resultado final del proyecto apoyable deberá concretarse en la fabricación del producto o en la obtención de un prototipo probado en un entorno real.</p> <p><u>INNOVAProC-CV -- Innovación de proceso.</u> Proyectos consistentes en la realización de acciones de alguna de estas tipologías:</p>



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es

	<p>a) Readaptación de procesos mediante la aplicación de metodologías de mejora continua.</p> <p>b) Puesta en marcha o readaptación de procesos con criterios de ecoeficiencia con objeto de: (i) Obtener productos y servicios basados en el ecodiseño. (ii) Incorporar tecnologías ecoeficientes. (iii) Realizar una utilización eficiente de recursos, (iv) Facilitar el reciclaje, la reutilización y la valorización de residuos, la clasificación de subproductos, y la simbiosis industrial y (v) Garantizar la trazabilidad del producto.</p> <p>INNOVAi4.0-CV -- Adaptación industria 4.0. Proyectos que tengan como objetivo la transformación digital de las empresas beneficiarias mediante la integración de tecnologías digitales, de nueva incorporación en el proyecto o previamente existentes en la empresa, trabajando simultáneamente en las siguientes áreas: (i) Hibridación del mundo físico y digital. (ii) Comunicación y tratamiento de datos. y (iii) Procesamiento inteligente de la información digital.</p> <p>Su resultado deberá ser la puesta en marcha de nuevas soluciones en alguno de los siguientes ámbitos: entre otros, virtualización, simulación de procesos, sistemas de fabricación avanzada (fabricación aditiva, láser,...), robótica autónoma/colaborativa, operaciones asistidas por realidad aumentada/virtual, aprendizaje de patrones de funcionamiento, toma automática de decisiones, integración horizontal y vertical de procesos, nuevos productos/servicios basados en la interconexión digital, .</p> <p>INNOVATEiC-CV -- Innovación soluciones TEICs. Proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de las tecnologías de la información, de la electrónica y de las comunicaciones, cuya aplicación pueda extenderse a diversos usuarios y no se trate, por tanto, de soluciones a medida. El resultado final del proyecto deberá concretarse en nuevas aplicaciones, dispositivos o, soluciones, preparadas para su comercialización. Se admitirán igualmente nuevas versiones de aplicaciones, dispositivos y soluciones existentes, siempre que incorporen nuevas funcionalidades con respecto a versiones anteriores de las mismas</p>
Entidad convocante	IVACE – Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial
Web	http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&view=article&id=7870:innova-cv-innovacion-de-pyme-2020&catid=451:convocatorias-abiertas&lang=es&Itemid=100455
Plazo	Desde el 22/01/2020 hasta el 11/03/2020 (a las 23:59:59 horas)
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Dado que las beneficiarias son las empresas, las solicitudes no se podrán tramitar a través de la UMH. En caso de que tenga intención de participar como SUBCONTRATADO en esta convocatoria le rogamos contacte con M ^a Pilar Antolín (mantolin@umh.es) con suficiente antelación (<u>antes del 27 de febrero de 2020</u>) para la elaboración del ACUERDO por el que se regula la colaboración.
Técnico OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es

